



RESOLUCION N° 5.751/2.025

PDTE. FRANCO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2.025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LOS CONTRATOS DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN DIFERENTES CALLES DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)" CON ID N° 474.936.

- 1- El lote N° 01 "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO TRAMOS 1 AL 10" a la firma CONSTRUMAQ SUR S.R.L. con RUC N° 80082776-7, por un monto total de Gs. 2,429,128,750 (guaraníes: dos mil cuatrocientos veintinueve millones ciento veintiocho mil setecientos cincuenta). Incluido todos los impuestos nacionales.
- 2- El lote N° 02 "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO TRAMOS 11 AL 20" a la firma CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con RUC N° 80020191-4, por un monto total de Gs. 1,552,414,371 (guaraníes: mil quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos catorce mil trescientos setenta y uno). Incluido todos los impuestos nacionales.
- 3- El lote N° 03 "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO TRAMOS 21 AL 27" a la firma CONSTRUMAQ SUR S.R.L. con RUC N° 80082776-7, por un monto total de Gs. 1,266,040,000 (guaraníes: mil doscientos sesenta y seis millones cuarenta mil). Incluido todos los impuestos nacionales.

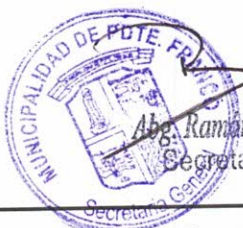
**VISTO:** La necesidad de la "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN DIFERENTES CALLES DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)", se dispone la implementación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025, para la realización del proceso correspondiente.

**CONSIDERANDO:** El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 15 de diciembre del 2025 a las 07:45 horas, presentándose como oferentes las firmas; STRADA E.A.S; CONSTRUMAQ SUR S.R.L; CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A; PUNTAL CONSTRUCCIONES; CONSTRUCTORA ACARAY S.A. -----

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además los montos cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 75 y 79 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 (**primer párrafo**) de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, la adjudicación se dará: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Que en virtud al art. 54º, (**tercer párrafo**), de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen



*Abg. Ramon Vivas*  
Secretario General



*Ing. Roque Godoy*  
Intendente Municipal



con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y Decreto N° 2264/24 reglamentario, en materia de competencia;

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1º. ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN DIFERENTES CALLES DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)", ID N° 474.936.

1- El lote N° 01 "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO TRAMOS 1 AL 10" a la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** con RUC N° 80082776-7, por un monto total de **Gs. 2,429,128,750** (guaraníes: dos mil cuatrocientos veintinueve millones ciento veintiocho mil setecientos cincuenta).

2- El lote N° 02 "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO TRAMOS 11 AL 20" a la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** con RUC N° 80020191-4, por un monto total de **Gs. 1,552,414,371** (guaraníes: mil quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos catorce mil trescientos setenta y uno).

3- El lote N° 03 "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO TRAMOS 21 AL 27" a la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** con RUC N° 80082776-7, por un monto total de **Gs. 1,266,040,000** (guaraníes: mil doscientos sesenta y seis millones cuarenta mil).

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

**Art. 2º SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

**Art. 3º COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.



**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
SECRETARIO GENERAL



**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
INTENDENTE MUNICIPAL